



Resolución Administrativa

N° 0141-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paján, 30 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	94194-2019	Fecha	21 de mayo de 2019
Nombre solicitante	TRUJILLO GARCIA PETRONILA ANGELA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0187-2009 ANA-ALA CHICAMA		
Titular	SALAS CAMPOS CROSBY ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 118-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 94194-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir el PERMISO de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0187-2009 ANA-ALA CHICAMA, de fecha 30/09/2009, otorgada a favor de SALAS CAMPOS CROSBY ANTONIO, respecto a la unidad operativa Cod: 03915, SALAMANCA. .

Artículo 2°.-

Otorgar PERMISO de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TRUJILLO GARCIA PETRONILA ANGELA con DNI 18874744, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 03915, SALAMANCA			
Area (ha)	Total	9.32380	Bajo riego	5.32380
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Ascope		
	Dist.	Magdalena De Cao		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Roma-Vallejos		
Bloque Riego	PCHC-1301-B25 SALAMANCA			





Resolución Administrativa

N° 0141-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 684784.1500 / Norte: 9133012.7200
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

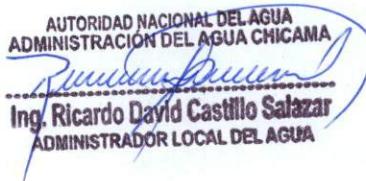
Fuente agua	Superficial, Río CHICAMA
--------------------	--------------------------

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta PERMISO la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

